

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de abril de 2003.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 58, 59, 61, 62, 63, 68 fracción XXIX, y XXXVI, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, 71, 163, 164, 166, 167, 191, 192, 280, 284, 285, 290, 291, 292 y 293 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 3, 5, 6, 61, 64, 68, 69, 74, 87, 88, 89, 90 y 91 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **23 de los corrientes** a las **13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11 Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución derivada del procedimiento de aplicación de sanciones que hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el Partido de la Revolución Democrática y que atribuye al Partido Acción Nacional, que se sigue en el expediente 007/2003.
- IV.- Presentación y aprobación en su caso, de la resolución derivada del procedimiento de aplicación de sanciones que hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro el Partido Revolucionario Institucional y que atribuye al Partido Acción Nacional, que se sigue en el expediente 009/2003.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO